



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora juez le significo que, en el presente proceso por error involuntario se fijó fecha de audiencia para junio 27 de 2023, fecha en la cual ya estaba fijada fecha de audiencia para en otro proceso, razón por la cual se hace necesario fijar una nueva fecha para la diligencia.

Lina Daniela Euse Monsalve
OFICIAL MAYOR

JUZGADO ONCE DE FAMILIA
Medellín, marzo primero de dos mil veintitrés

PROCESO: Verbal – Cesación de efectos civiles de matrimonio católico
DEMANDANTE: Elizabeth Manco
DEMANDADO: Jeimar David Santis Ángel
RADICADO: 05001-31-10-011- 2022-00459 -00
INSTANCIA: Primera
DECISIÓN: Fija nueva fecha de audiencia

Vista la constancia secretarial, se procede a fijar nueva fecha y hora para la audiencia de **INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO**, conforme lo establece los arts. 372 y ss. CGP, la cual se realizará **EL 05 DE JULIO DE 2023 A PARTIR DE LAS 2:00** de la tarde.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual mediante el uso de las herramientas tecnológicas autorizadas por el Consejo Superior de la Judicatura.

A la audiencia se CITA a las partes interesadas para que concurran a rendir interrogatorio y demás asuntos relacionados con la diligencia, así mismo deberá asistir los apoderados.

La inasistencia injustificada de la parte tendrá las consecuencias previstas en el N° 4 del Art. 372 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Firmado Por:

María Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17949bb28cd3757e5cd5b49e85b5e1232eae4b97d2697331d6c9de50af12bb93**

Documento generado en 01/03/2023 11:19:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>